



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00574085- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Pedro E. Moncarz por la cual solicita autorización y licencia para realizar una estancia de investigación y actividades académicas en el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay), desde el 28 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el Dr. Moncarz revista en un cargo de Profesor Titular (DE);

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Pedro E. Moncarz (Legajo N° 33.389) a realizar una estancia de investigación y participar de actividades académicas en el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 28 de agosto y hasta 15 de septiembre de 2023.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.